

Informe autoevaluación: 4311916 - Máster Universitario en Comunicación y Problemas Socioculturales

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311916
Denominación Título:	Máster Universitario en Comunicación y Problemas Socioculturales
Fecha de verificación inicial:	22-01-2010
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

Desde el pasado Informe de renovación de la acreditación (2016) se han aplicado las modificaciones necesarias que se plantearon allí (revisión de los requisitos de acceso, mejora del proceso de asignación y tutorización de los Trabajos Fin de Máster) así como las recomendaciones (formalizar el sistema de coordinación, disponibilidad de la Guía docente de todas las asignaturas, mejorar la información sobre el TFM...) y otros aspectos no incluidos explícitamente en el mismo (como la distribución de asignaturas-horarios a lo largo de cada módulo). Las posibles mejoras a implementar se indican, así mismo, a lo largo de este informe de autoevaluación (formalizar la coordinación horizontal, apertura del máster a otras titulaciones, diversificar las estrategias de información a los alumnos sobre el procedimiento del TFM, mejorar la orientación de las prácticas externas).

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y su última modificación de 2017. No se han detectado incongruencias entre los programas, competencias y objetivos del título. La normativa académica se aplica sin incidencias.

Las guías docentes recogen las modificaciones realizadas en las diferentes metodologías y actividades formativas de las distintas asignaturas, lo que propicia la adquisición de las competencias tanto generales como específicas detalladas en la Memoria de verificación.

La organización del programa docente e investigador del Máster, así como la implantación del plan de estudios, se han llevado a cabo siguiendo las directrices expuestas en la citada Memoria. El tamaño del grupo de alumnos, permite que los alumnos adquieran las habilidades a las que se orienta el título.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título dispone de una Comisión de Coordinación que evalúa periódicamente los aspectos académico-docentes. Dicha comisión se ha puesto en marcha a partir de las recomendaciones del informe final de renovación de la acreditación, de 17 de marzo de 2016 (Criterio 1.1 "se recomienda establecer una coordinación de manera formal"). A partir del curso 2018/2019 se procedió a modificar los horarios del máster después de considerar, a su vez, la propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad del título. Ello se hizo con el objetivo de mejorar de la carga de trabajo del estudiante. Aparte de las funciones de la Comisión de Coordinación, el Director mantiene reuniones con los profesores (véase el Acta de reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del 23 de enero de 2019).

Existe una relación cordial entre el profesorado y con la propia Dirección del máster, lo que también ayuda a que se den iniciativas enriquecedoras al margen de las clases formales (como asistencia de expertos invitados o actividades realizadas fuera del aula). Las necesidades sobrevenidas (ausencia puntual por enfermedad o algún compromiso) se solventan con el contacto directo entre ellos (intercambio de horario, siempre de forma excepcional y comunicado a la Dirección del máster). Del mismo modo, la coordinación entre asignaturas se realiza también mediante el contacto directo entre los profesores. En este sentido, por tanto, la coordinación horizontal se realiza de una manera informal. Es aquí donde se puede plantear una mejora a partir de reuniones que se fijen de manera formal (convocadas desde la propia Comisión de Coordinación o a iniciativa del Director, por ejemplo) en las que se pongan en común las posibles necesidades de ajuste o mejora que puedan observarse a lo largo del curso y que la propia Comisión de Coordinación no haya podido detectar.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los criterios de admisión aplicados son completamente adecuados, pues el perfil de ingreso es el de "Titulaciones del ámbito de la Comunicación", lo cual se respeta al 100%. Las plazas, igualmente, nunca superan las ofertadas en la memoria verificada (aspecto que se planteó como modificación necesaria en el informe final de renovación de la Acreditación de 2016, criterio 1.1). Esto se ha logrado, a su vez, al cumplir la modificación necesaria de dicho informe en el criterio 1.2 (establecer una prueba de acceso que asegure el dominio del castellano) y 6.1 (selección que asegure unos conocimientos previos y un nivel de castellano suficiente).

La situación actual es la de un máster en el que el número de alumnos es muy reducido y las clases pueden impartirse con mucha solvencia y aprovechamiento. No obstante, como propuesta de mejora se plantea abrir el acceso a alumnado procedente de titulaciones afines, que enriquecerían el diálogo intelectual necesario entre alumnos y docentes en las clases. Así lo plantean otros másteres de nuestra Comunidad de Madrid. A modo de ejemplo:

- Máster Universitario en Investigación Aplicada a Medios de Comunicación (UC3M)

Requisitos de acceso: "Dado el carácter interdisciplinar de los estudios (...) no existe ninguna restricción en cuanto a títulos específicos de procedencia".

- Máster Universitario en Comunicación Social (UCM)

Admisión: cualquiera ("conjunto de estudiantes que posean al menos un título de Grado, en cualquiera de las Ramas de Conocimiento")

- Máster Universitario en Análisis Sociocultural del Conocimiento y de la Comunicación (UCM)

Admisión: "Titulados en Sociología y Ciencias de la Información (...) y otras titulaciones afines del ámbito de las Ciencias Sociales y Humanidades"

- Máster Universitario en Comunicación Publicitaria (UC3M)

Requisitos de acceso: "estar en posesión de un título universitario oficial (...) que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster"

- Máster Universitario en Comunicación de las Organizaciones (UCM)

Admisión: "- Publicidad y Relaciones Públicas. - Comunicación audiovisual. - Periodismo. - Administración y Dirección de Empresas. - Económicas. - Ciencias Políticas. - Psicología. - Sociología. - Derecho. - Bellas Artes"

La apertura de este máster a alumnos de otras titulaciones no estrictamente de Comunicación (sino de Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades) supondría un enriquecimiento que consideramos necesario y que se ha venido reiterando en las sucesivas reuniones de la Comisión de Calidad del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y

que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Se han aplicado las modificaciones necesarias planteadas en el último informe final de renovación de la acreditación (2016). Como mejora añadida se plantea formalizar los actuales sistemas de coordinación horizontal, así como permitir el acceso a titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Humanidades, con el fin de tener la posibilidad de diversificar el perfil del alumnado y enriquecer de este modo la docencia.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información del título se encuentra disponible en la página web de la universidad, según la estructura estandarizada de la URJC. Se ha aplicado la recomendación del Criterio 2.1 del Informe final de renovación de la acreditación, de 17 de marzo de 2016, en el que se recomendaba que "la guía docente de todas las asignaturas esté disponible en la web", ya que en su momento se detectaron ausencias. Así mismo la recomendación del Criterio 2.2 ha mejorado con la inclusión no solo de una Guía docente del Trabajo Fin de Máster sino de la actualización de la normativa de Trabajo Fin de Máster, donde se muestran en detalle el procedimiento de asignación, plazos, defensa, etc.

https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Trabajo_Fin_de_Master.pdf Esta información, además, se facilita al comienzo del curso (en la presentación del mismo por parte del Director). Como mejora se plantea la organización de una charla informativa a los alumnos dedicada exclusivamente a este fin y separada de la propia presentación del curso, ya que se viene comprobando que aparecen dudas al respecto conforme avanza el curso, de donde se deduce que la presentación del máster puede que no sea el momento más adecuado para la explicación en detalle del Trabajo Fin de Máster.

Por otro lado, el Director del máster responde personalmente a las consultas que realizan los alumnos previamente a su matriculación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La universidad presenta la información del máster de forma completa y estandarizada para todos los títulos, lo que facilita su comparación y la correspondiente toma de decisión de forma adecuada. Además el Director responde de forma personalizada a las consultas de los futuros alumnos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Tanto la Comisión de Garantía de Calidad como la Comisión de Coordinación del título se encargan de analizar la información existente. La Comisión de Garantía de Calidad analiza la información subjetiva que procede de los alumnos y de cuantas circunstancias haya podido observar el Director del máster o los profesores miembros de la misma. La Comisión de Coordinación revisa los resultados objetivos que llegan a través de los diferentes indicadores (encuestas de satisfacción, resultados académicos, etc.).

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y

que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La universidad recopila y remite periódicamente la información objetiva a la Dirección del título, a partir de la cual se elabora la Memoria de Anual de Seguimiento del título, con el auxilio de la Comisión de coordinación. Dicha información recoge indicadores de muy diversa índole, tanto procedentes de los alumnos como de los profesores, incluido el programa Docentia.

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El sistema de Garantía de Calidad dispone de mecanismos adecuados para la recogida y análisis de la información necesaria para el seguimiento y mejora del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los docentes son suficientes, sin que ninguno imparta docencia en más de una asignatura. En algunos casos la asignatura se comparte por dos profesores o participan expertos o profesionales de manera puntual. El conjunto de profesores suma 18 sexenios de investigación y se encuentran en plena actividad investigadora (en el curso 19/20 sumarían al menos 20 sexenios o habrían obtenido el reciente Sexenio de Transferencia). Así mismo los profesores suman 31 periodos favorables del programa Docentia (20% con calificación de Excelente y el 70% Notable). Dirigen Tesis doctorales regularmente y participan en Proyectos de Investigación Nacionales, Regionales o acciones Internacionales (COST Action). Son becarios de diferentes fuentes de financiación de la investigación: Becas Leonardo BBVA, artículos 83. Algunos de ellos pertenecen a grupos de investigación como el GICOMSOC (Grupo de Investigación sobre Comunicación, Sociedad y Cultura). Participan regularmente en Congresos y publicaciones de impacto. Su docencia es coherente con las líneas de investigación en las que se encuentran trabajando o son especialistas.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal es suficiente y su cualificación adecuada.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y

que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo pertenece al Personal de Administración y Servicios (PAS) de la URJC normalmente no tiene funciones específicas de apoyo a la docencia de una titulación específica, sino que da apoyo a todas las titulaciones que se imparten en cada Campus. El apoyo del personal de la Escuela Oficial de Másteres y del Servicio de Calidad Docente es esencial para resolver cuestiones administrativas relacionadas con los procesos de verificación, seguimiento de la calidad, gestión económica, establecimiento de convenios, convalidaciones, y todos los asuntos del Máster, en respuesta a la demanda de la dirección de este.

La universidad dispone de otros recursos generales para atender a los alumnos como el servicio de Orientación académica y profesional, y de otros específicos como la oficina de Prácticas Externas. La oficina de postgrado canaliza los procesos administrativos.

Además, el Director del máster asume una función de orientador académico y profesional al canalizar las consultas tanto de los futuros alumnos como de los alumnos matriculados.

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Se dispone de espacio suficiente para la docencia y de aula de informática cuando esta es necesaria. Los alumnos tienen acceso a recursos bibliográficos electrónicos. El acceso a recursos bibliográficos físicos debe hacerse a través de préstamo interbibliotecario, ya que la sede en la que se imparte (Quintana, Madrid centro) no dispone de biblioteca. Los alumnos nunca han manifestado queja al respecto.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: No procede. El título se imparte íntegramente de manera presencial.

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración: En los procesos de evaluación del título no ha sido necesario que la universidad planteara ningún compromiso en este sentido, por lo que no procede.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal y recursos se consideran adecuados.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las actividades formativas incluyen las clases tradicionales magistrales pero también (y muy especialmente) otro tipo de metodologías acordes con el concepto actual de docencia. Los ejercicios, debates, simulaciones (roll-play), prácticas en laboratorio de informática o las charlas de especialistas externos son algunos de los recursos docentes empleados. Así mismo hay una variedad de sistemas de evaluación (al margen del tradicional examen) que permiten verificar la adquisición de los resultados de aprendizaje. Los debates críticos, esbozos de ensayos, la realización de ejercicios especializados ("elaboración de un decálogo de buenas prácticas" [asignatura Comunicación, infancia y juventud]) o proyectos ("elaboración de

un plan estratégico en redes sociales" [asignatura Herramientas de comunicación digital"] son sistemas de evaluación regulares en el máster.

Por otro lado, y tal y como se ha adelantado en la Dimensión 1, Criterio 1.1 de este informe de autoevaluación, el aprendizaje podría mejorar con un alumnado más heterogéneo. Actualmente se limita su acceso exclusivamente a alumnos del ámbito de la Comunicación, cuando el ámbito ya no solo multidisciplinar (de la Comunicación) sino multidimensional (del propio título) permitiría la inclusión de alumnos de otras áreas de conocimiento que enriquecerían el máster. Nuevamente se insta a una propuesta de mejora en la que se facilite el acceso a alumnos de otras titulaciones, ya que ello redundaría en una mejora del aprendizaje de los alumnos.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La diversidad de actividades formativas y metodológicas permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. El aprendizaje podría mejorar con una mayor heterogeneidad del alumnado, para lo cual es necesario permitir el acceso de alumnos de titulaciones no exclusivas del ámbito de la Comunicación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En el curso 16/17 se aplicaron los criterios de acceso derivados de las modificaciones necesarias a partir del informe final de renovación de la acreditación, de 17 de marzo de 2016. Desde 2016 los alumnos de nuevo ingreso han oscilado entre 7 y 11 (entre 2013-2016 oscilaban entre 35 y 62). La duración media de los estudios ha bajado ligeramente desde 1.4 años en 2015/2016 a 1.22 en 2017/2018 (último año de referencia para este indicador). La tasa de abandono permanece estable a lo largo de los 8 últimos años y la de graduación no ha experimentado tampoco cambios (80%).

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los indicadores de satisfacción muestran unos buenos resultados globales con el Máster. Los alumnos puntúan 4 de 5 en su valoración global del Máster, aunque la puntuación cae a 3,5 sobre 5 cuando estos son egresados. Los profesores también se muestran satisfechos (4,67). La peor valoración se detecta en los "servicios de la Universidad" (3 sobre 5). Por la información recabada en la Comisión de Garantía de Calidad del título (donde participan los alumnos) y por el día a día del Director del máster en su relación con los alumnos se observa que la imposibilidad de realizar algunos trámites administrativos en la sede en la que se imparte el curso (Quintana, Madrid centro) ya que no dispone de registro, puede ser la causa. No obstante, en este sentido, los alumnos disponen de otras alternativas (un registro relativamente cercano como el de la sede de Vicálvaro, en Madrid; el envío por correo certificado o acudir a otros registros de la Administración). El Director del máster sirve en ocasiones de intermediario con las diferentes instancias de la Universidad y termina de orientar o de canalizar el problema administrativo que pueda tener el alumno, generalmente durante el inicio del curso (formalización de la domiciliación bancaria) o durante las gestiones de las prácticas externas.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los indicadores de inserción laboral son mejorables en varios sentidos. Solo el 33,3% de los egresados mejoran su situación laboral con el Máster y puntúan 1,5 sobre 5 acerca de la utilidad del Máster para mejorar las condiciones laborales. La utilidad del Máster para encontrar trabajo se puntúa con 3 sobre 5. A este respecto hay que indicar que la orientación del máster es investigadora, y que, no obstante, se ha hecho un esfuerzo por darle un cariz algo más práctico, como la reducción de 24 créditos a 12 en el Trabajo Fin de Máster, la inclusión de prácticas externas o la reorientación de asignaturas buscando siempre un enfoque actual y aplicado ("Paradigmas en el estudio de la comunicación y los problemas socioculturales" pasa a "Herramientas de la Comunicación digital" e inclusión de otras asignaturas orientadas).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Teniendo en cuenta que el Máster tiene una fuerte orientación investigadora los resultados son mejorables, pero no pueden considerarse malos. Como mejora se propone incidir en que el carácter de investigación pueda tener una aplicación no solo en el mundo científico-universitario sino en el entorno laboral-social. La oferta de prácticas externas exclusivas para este máster ayudaría a que los alumnos pudieran tener una percepción más real de las posibilidades laborales que tiene el título y que percibieran mejor la utilidad del mismo.
